CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CECYTEH-L1-2023, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET: https://www.cecyteh.edu.mx/ Y PARA CONSULTA Y OBTENCIÓN GRATUITA EN: CIRCUITO EX – HACIENDA LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, EDIFICIO B, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO C.P. 42160, , TELÉFONO: 771-71-707-30 EXT 1036 Y 1046, LOS DÍAS 23 AL 26 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO DE LAS DE 9:00 HRS. A 15:00 HRS.

Objeto de la Licitación	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES - ESCOLARES COLECTIVO DEL CECYTE HIDALGO
Volumen a adquirir	PARTIDA ÙNICA
Visita a instalaciones	N/A
Junta de aclaraciones	27 DE OCTUBRE DE 2023. 10:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	01 DE NOVIEMBRE DEL 2023. 10:00 HORAS
Fallo	01 DE NOVIEMBRE DEL 2023. 14:00 HORAS

San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo C.P. 42160
23 DE OCTUBRE DE 2023

RÚBRICA.
AGUSTÍN ROWE CÓDOVA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Dirección: Circuito Ex Hacienda La Concepción. Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, H.go, México.
Teléfono: 01 (771) 71 7 0730 ext. 1046
http://www.cecyteh.edu.mx

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CECYTEH-L1-2023

ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES.
1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
1.2. CONDICIONES DE PAGO.
1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
1.4. LUGAR DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
2.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.
2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR EL SERVICIO
2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).
DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL.
DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.
DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.
DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.
DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.
DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.

2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS.
2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
2.8. LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTAS (O).
2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA.
2.10. ACTO DE FALLO.
3. FIRMA DEL CONTRATO.
3.1. GARANTÍAS.
3.2. PENAS CONVENCIONALES.
4. INCONFORMIDADES.

Dirección: Circuito Ex Hacienda La Concepción. Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, H.go, México.
Teléfono: 01 (771) 71 7 0730 ext. 1046
http://www.cecyteh.edu.mx

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CECYTEH-L1-2023

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL

1. CONDICIONES GENERALES.

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 39, 40 Y 41, SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NO. CECYTEH-L1-2023** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES - ESCOLARES COLECTIVO DEL CECYTE HIDALGO, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN D.P./ESP/305/2023, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EL OFICIO SFP/0087/2023 DEL EJERCICIO FISCAL 2023, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO N°1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE 1 PARTIDA.

1.2. CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO TOTAL SE EFECTUARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A LOS 20 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA Y LA FACTURA A SATISFACCIÓN DEL CECYTE HIDALGO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PLAZO DE ENTREGA DE LA POLIZA DEL SERVICIO SERÁ DE 05 DÍAS HÀBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN COMPRENDERÁ 01 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 00:00 HORAS HASTA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 00:00 HORAS. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR CARTA COBERTURA CON LA VIGENCIA ESTABLECIDA AVALANDO LA COBERTURA DEL SEGURO POR EL TIEMPO QUE SE TARDE EN ENTREGAR LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL BIEN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

1.4. LUGAR DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SE HARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CECYTE HIDALGO EN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.

1.5 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

Dirección: Circuito Ex Hacienda La Concepción. Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, H.go, México.
Teléfono: 01 (771) 71 7 0730 ext. 1046
http://www.cecyteh.edu.mx

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES DE 30 DÍAS HÁBILES, LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5.

1.6 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DEL SERVICIO.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

2.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA Y HASTA, INCLUSIVE, EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET: http://www.cecyteh.edu.mx A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL SERVICIO CONVOCADOS ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE

Dirección: Circuito Ex Hacienda La Concepción. Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, H.go, México.
Teléfono: 01 (771) 71 7 0730 ext. 1046
http://www.cecyteh.edu.mx

DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

2.2 **JUNTA DE ACLARACIONES.**

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2023, A LAS 10 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, EDIFICIO B, SAN JUAN TILCUAUTLA, C.P. 42160, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DEL SERVICIO, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y

B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES O EN EL MISMO ACTO. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SE PODRÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN

Dirección: Circuito Ex Hacienda La Concepción. Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, H.go, México.
Teléfono: 01 (771) 71 7 0730 ext. 1046
http://www.cecyteh.edu.mx

ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

NOTA: EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LA CONVOCANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LAS PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA CONVOCANTE.

2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR EL SERVICIO.

EL PRECIO DEL SERVICIO QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y

Dirección: Circuito Ex Hacienda La Concepción. Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, H.go, México.
Teléfono: 01 (771) 71 7 0730 ext. 1046
http://www.cecyteh.edu.mx

APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.

TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE A SEGUROS EN GENERAL A CONTRATAR EN DONDE LA CONVOCANTE S ERA LA EXCLUSIVA RESPONSABLE DE VERIFICAR Y APLICAR LA CLASIFICACIÓN CORRECTA DE ACUERDO AL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE YA CUENTEN CON EL MENCIONADO REGISTRO, LO ANEXEN EN SU PROPUESTA.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.
LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

a) CREDENCIAL PARA VOTAR,
b) PASAPORTE,
c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR.**

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO N° 2).
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FISICAS, PRESENTAR SU ACTA DE NACIMIENTO Y PARA PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y

Dirección: Circuito Ex Hacienda La Concepción. Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, H.go, México.
Teléfono: 01 (771) 71 7 0730 ext. 1046
http://www.cecyteh.edu.mx

2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR.**

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.
DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1)
LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DEL **SERVICIO** QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO N° 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DEBIÉNDOSE SEÑALAR MARCA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE EL SERVICIO

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA EL SERVICIO

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DEL SERVICIO**,** OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA O MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PARTIDA, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO N° 3)
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ

Dirección: Circuito Ex Hacienda La Concepción. Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, H.go, México.
Teléfono: 01 (771) 71 7 0730 ext. 1046
http://www.cecyteh.edu.mx

MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR CONSIDERANDO EL IVA., Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE: FIANZA OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA.

DICHA GARANTIA DEBERA SER DEVUELTA AL SEXTO DIA POSTERIOR AL FALLO EN EL SUPUESTO DE NO HABER INCONFORMIDAD PRESENTADA POR ALGUN PROVEEDOR.

QUEDAN EXCEPTUADOS DE PRESENTAR DICHA GARANTÍA LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES QUE ENCUADREN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)

DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR
PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXANDO COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO

DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2023, PUBLICADAS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES, A MÁS TARDAR EN EL FALLO COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. MISMA QUE SE PUEDE TRAMITAR EN EL SIGUIENTE LINK HTTP://PORTALTRIBUTARIO.HIDALGO.GOB.MX/OV/OVIRTUAL.HTML

2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN JUSTIFICANDO EL HECHO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE
COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. SE DEBERÁ PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS.

Dirección: Circuito Ex Hacienda La Concepción. Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, H.go, México.
Teléfono: 01 (771) 71 7 0730 ext. 1046
http://www.cecyteh.edu.mx

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES. CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y
E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO; Y

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS; Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

Dirección: Circuito Ex Hacienda La Concepción. Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, H.go, México.
Teléfono: 01 (771) 71 7 0730 ext. 1046
http://www.cecyteh.edu.mx

NOTA: TODAS LAS PERSONAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2023 DEL AÑO EN CURSO A LAS 10:00 HORAS EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUÉLLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTO ALGUNO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE

Dirección: Circuito Ex Hacienda La Concepción. Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, H.go, México.
Teléfono: 01 (771) 71 7 0730 ext. 1046
http://www.cecyteh.edu.mx

CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y PARTIDAS LICITADAS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UN PARTIDA QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO ADJUDICARÁ POR PARTIDA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR
ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DE CADA SERVICIO, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Dirección: Circuito Ex Hacienda La Concepción. Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, H.go, México.
Teléfono: 01 (771) 71 7 0730 ext. 1046
http://www.cecyteh.edu.mx

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;
B) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOPTE CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y
C) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;
II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;
III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y
IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

2.8. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.

LA LICITACIÓN O PARTIDAS SERÁN DECLARADAS DESIERTAS CUANDO:
a) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN
b) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O
c) LOS PRECIOS DE TODOS LOS SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS

SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, PARTIDAS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS SERVICIOS, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN O PARTIDAS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

2.10. ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2023 A LAS 14:00 HORAS EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE

Dirección: Circuito Ex Hacienda La Concepción. Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, H.go, México.
Teléfono: 01 (771) 71 7 0730 ext. 1046
http://www.cecyteh.edu.mx

INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

3. FIRMA DEL CONTRATO

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DEL SERVICIO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL;

Dirección: Circuito Ex Hacienda La Concepción. Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, H.go, México.
Teléfono: 01 (771) 71 7 0730 ext. 1046
http://www.cecyteh.edu.mx

II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;
III. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; Y
IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
V. CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD;

SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR, PREVIO A REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE INVOLUCRE EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS CON PERSONAS JURÍDICAS, REVISAR SU CONSTITUCIÓN Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL NO INCURRAN EN CONFLICTO DE INTERÉS, Y

ABSTENERSE DE REALIZAR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL CON RECURSOS PÚBLICOS QUE INCLUYA NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. ART. 49 FRACCIONES IX, X Y XI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

VI. PRESENTARÁN EN COPIA SIMPLE EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

PERSONAS FÍSICAS:
- INE / IFE
- ACTA DE NACIMIENTO
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (NO EXCEDA DE 30 DÍAS)
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POSITIVA (NO EXCEDA DE30DÍAS)
- REGISTRO ESTATAL DE PROVEEDORES
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES
- CARATULA DEL ESTADO DE CUENTA (NO EXCEDA DE 30DÍAS)
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL QUE COINCIDA CON SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (NO EXCEDA DE 30 DÍAS)

PERSONAS MORALES:
- ACTA CONSTITUTIVA
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
- RFC DE LOS SOCIOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON OPINIÓN FAVORABLE (NO EXCEDA DE 30 DÍAS)
- CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA (NO MAYOR A 3 MESES A LA FIRMA DEL CONTRATO)
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL QUE COINCIDA CON SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (NO EXCEDA DE 30 DÍAS)

3.1. GARANTÍAS

Dirección: Circuito Ex Hacienda La Concepción. Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, H.go, México.
Teléfono: 01 (771) 71 7 0730 ext. 1046
http://www.cecyteh.edu.mx

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR;
II. LOS ANTICIPOS QUE, EN SU CASO, RECIBAN. ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS; Y
III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LA DE ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

3.2. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES PACTADOS EN EL CONTRATO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

LOS PROVEEDORES, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

EL PROVEEDOR CUBRIRÁ LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y EN ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

Dirección: Circuito Ex Hacienda La Concepción. Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, H.go, México.
Teléfono: 01 (771) 71 7 0730 ext. 1046
http://www.cecyteh.edu.mx

EL CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

4. INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO UBICADAS ENCIRCUITO EX - HACIENDA LA CONCEPCIÓN LOTE 17, EDIFICIO B, SAN JUAN TILCUAUTLA, C.P. 42160, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HGO., O BIEN EN BIEN EN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA UBICADAS EN CAMINO REAL DE LA PLATA, NUMERO 301, FRACCIONAMIENTO ZONA PLATEADA, C.P. 42084, PACHUCA DE SOTO, HGO. O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY.

NOTA: MEDIANTE EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISITAS, Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBERÁN SER VIDEO GRABADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SUS ETAPAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE FIANZAS, Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

Dirección: Circuito Ex Hacienda La Concepción. Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, H.go, México.
Teléfono: 01 (771) 71 7 0730 ext. 1046
http://www.cecyteh.edu.mx

EL COMITÉ

PRESIDENTE **AGUSTÍN ROWE CÓDOVA** DIRECTOR GENERAL	**SECRETARIO TÉCNICO** **SINUHE JORGE ALDRETE** DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
VOCAL **ANA BEATRIZ PORTILLO ORTEGA** DIRECTORA DE VINCULACIÓN	**VOCAL** **AMPARO NIDIA CASTILLO SANTOS** DIRECTORA DE ACADEMIA
VOCAL **VICTOR ALEJANDRO SIERRA GALINDO** DIRECTOR DE PLANEACIÓN	**VOCAL** **ALDO SERAFIN PEDRAZA MONTIEL** DIRECTOR DE INFORMÁTICA
ASESOR **DANIEL PEREZ BECERRA** SUBDIRECTORA JURÍDICA	**ASESOR** **JOSÉ ROMERO AHUATZI** TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ÁREA TÉCNICA **EVENCIO PACHECO GÓMEZ**	

Dirección: Circuito Ex Hacienda La Concepción. Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, H.go, México.
Teléfono: 01 (771) 71 7 0730 ext. 1046
http://www.cecyteh.edu.mx

ANEXO Nº 1
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CECYTEH-L1-2023

(FECHA)_____

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES - ESCOLARES COLECTIVO DEL CECYTE HIDALGO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES - ESCOLARES DEL CECYTE HIDALGO.	SERVICIO	1

DESCRIPCIÓN DETALLADA

PARA LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES - ESCOLARES COLECTIVO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO SE SOLICITA:

COBERTURAS:

- **MUERTE ACCIDENTAL:** SI A CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE CUBIERTO Y DENTRO DE LOS 90 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DEL MISMO, SOBREVIENE SU MUERTE.

  - SUMA ASEGURADA $90,000.00

- **PERDIDAS ORGÁNICAS**: SI A CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE O DENTRO DE LOS 90 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DEL MISMO, LA LESIÓN PRODUJERA CUALQUIER PÉRDIDA ORGÁNICA, LA ASEGURADORA PAGARÁ LOS SIGUIENTES PORCENTAJES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA "ESCALA A":

POR LA PÉRDIDA DE:	ESCALA B
AMBAS MANOS O AMBOS PIES O LA VISTA DE AMBOS OJOS	100%
UNA MANO Y UN PIE	100%
UNA MANO O UN PIE Y LA VISTA DE UN OJO	100%
LA VISTA DE UN OJO	70%
UNA MANO O UN PIE	70%
EL PULGAR DE CUALQUIER MANO	35%
EL ÍNDICE DE CUALQUIER MANO	35%

*SE DEBERÁ PRESENTAR EXPEDIENTE CLÍNICO DONDE CONSTE EL TIPO DE PÉRDIDA ORGÁNICA SUFRIDO.

  - SUMA ASEGURADA $90,000.00

- **GASTOS MÉDICOS:** QUÉ A CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES, EL ASEGURADO SE VIERA PRECISADO A SOMETERSE A TRATAMIENTO MÉDICO Y/O QUIRÚRGICO, LA ASEGURADORA CUBRIRÁ MEDIANTE PAGO DIRECTO DENTRO DEL ESTADO DE HIDALGO.

  - SUMA ASEGURADA $90,000.00
  - DEDUCIBLE $300.00

ASEGURADOS:
UN TOTAL DE 29288, INCLUYE TANTO A ALUMNOS COMO PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO; ABARCANDO EDADES DE 12 A 79 AÑOS.

VIGENCIA:
LA VIGENCIA INICIARÁ EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 00:00 HORAS HASTA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEBERÁ CUBRIR TODAS

Dirección: Circuito Ex Hacienda La Concepción. Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, H.go, México.
Teléfono: 01 (771) 71 7 0730 ext. 1046
http://www.cecyteh.edu.mx

LAS RECLAMACIONES QUE SE PRESENTEN DURANTE ESTE PERIODO. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR CARTA COBERTURA CON LA VIGENCIA ESTABLECIDA AVALANDO LA COBERTURA DEL SEGURO POR EL TIEMPO QUE SE TARDE EN ENTREGAR LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE.

PROTECCIÓN:
A). - El SEGURO CUBRIRÁ LAS 24 HORAS DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA Y/O OFICINA, APLICA DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA. (INCLUYENDO SÁBADOS Y DOMINGOS).

CONDICIONES ESPECIALES REQUERIDAS.

a) LA PÓLIZA DEBERÁ SER AUTOADMINISTRABLE, ES DECIR, LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS DE ASEGURADOS QUE EL CECYTE HIDALGO REPORTE A LA COMPAÑÍA REALIZADA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA NO GENERAN COBROS O DEVOLUCIONES DE PRIMAS YA QUE ESTOS SERÁN APLICADOS Y CONCILIADOS AL FINAL DE LA VIGENCIA.

b) EL PAGO DE SINIESTROS SE REALIZARÁN DE MANERA DIRECTA POR PARTE DE LA ASEGURADORA, OBLIGATORIAMENTE, EN HOSPITALES EN CONVENIO DENTRO DE LAS REGIONES DONDE SE ENCUENTRAN LOS 42 PLANTELES DEL CECYTE HIDALGO, CON LO CUAL SE GARANTIZARÁ EL SERVICIO A OTORGAR.

c) PRESENTAR ÍNDICES REGULATORIOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023 (A JUNIO 2023) LOS CUALES DEBERÁN CONTENER: ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN (REVISADO POR LA CNSF) 1.04, ÍNDICE DE COBERTURA DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (REVISADO POR LA CNSF) 1.21, ÍNDICE DE COBERTURA CAPITAL MÍNIMO PAGADO (REVISADO POR LA CNSF) 2.48, ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZO (REVISADO POR LA CNSF) 1.20.

d) PRESENTAR CONSULTA DE LA PÁGINA DE LA CONDUSEF DONDE SE MUESTRE ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE ATENCIÓN A USUARIOS (TRIMESTRAL) IDATU PERIODO ENERO-MARZO 2023 CON UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE 9.58, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON MENOS DE 69 RECLAMACIONES (QUEJAS DE USUARIOS).

e) PRESENTAR OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

f) ÚNICAMENTE SE CUBREN LOS SINIESTROS OCURRIDOS DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. QUEDAN EXCLUIDOS LOS SINIESTROS QUE SE DERIVEN DE RIÑAS O BAJO EL FLUJO DEL ALCOHOL Y/O DROGAS.

g) SI UN ASEGURADO NO SE ENCUENTRA EN EL LISTADO ORIGINAL, PARA LA RECLAMACIÓN DE SINIESTROS Y VALIDAR SU PERTENENCIA A LA COLECTIVIDAD, SERÁ MEDIANTE CONSTANCIA EMITIDA POR EL CECYTE HIDALGO DONDE CONSTE LA FECHA DE INGRESO AL COLEGIO.

h) EL LUGAR DE ENTREGA DE LA PÓLIZA SERÁ EN OFICINAS DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CECYTE HIDALGO EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS.

i) PRESENTAR UN PROGRAMA DE TRABAJO QUE INCLUYA:

I. LA ASISTENCIA A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, EL ALCANCE DEL ASESOR DE SEGUROS O AGENTE DE SEGUROS PARA LA TOMA DE DECISIONES, LOS SERVICIOS Y HORARIOS QUE DARÁ EL AGENTE DE SEGUROS Y LA ASEGURADORA, LA CALENDARIZACIÓN DE VISITAS DE SERVICIO, AJUSTE DE PRIMA AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA Y COBRANZA.

II. SE DEBERÁ DESIGNAR A UN AGENTE O ASESOR DE SEGUROS COMO INTERMEDIARIO ENTRE EL CECYTE HIDALGO Y LA ASEGURADORA, QUE CUENTE CON DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DEL DÍA , QUE ESTE AL PENDIENTE EN CASO DE CUALQUIER DUDA, ACLARACIÓN, SINIESTRO O RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, PARA LA ATENCIÓN PERSONALIZADA Y EL ACOMPAÑAMIENTO AL PERSONAL DEL COLEGIO, SE ACREDITARÁ CON LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ASESORES EXTERNOS O LA AUTORIZACIÓN COMO AGENTE DE SEGUROS OTORGADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF).

III. EL CONTRATADO DEBERÁ ENTREGAR AL CONTRATANTE UN CATÁLOGO DE SERVICIOS EN DIGITAL Y EN FÍSICO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- BENEFICIOS DEL SEGURO
- PERIODO DE COBERTURA
- PROTECCIÓN
- COBERTURAS (CON ESPECIFICACIÓN):
  - MUERTE ACCIDENTAL
  - PÉRDIDAS ORGÁNICAS
  - REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS
  - PAGO DE MANERA DIRECTA

Dirección: Circuito Ex Hacienda La Concepción. Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, H.go, México.
Teléfono: 01 (771) 71 7 0730 ext. 1046
http://www.cecyteh.edu.mx

- FACTURAS EN CASO DE DESGLOSE
- ESPECIFICACIÓNES DE PROCESO PARA FACTURACIÓN
- ENTREGAR AL RESPONSABLE DE DIRECCIÓN GENERAL COMPROBANTE DEL PAGO DEL SINIESTRO DE MANERA FÍSICA Y DIGITAL AL CORREO OFICIAL: seguroaccidentesescolares@cecyteh.edu.mx

- EXCLUSIONES DEL SEGURO
- PROCEDIMIENTO DEL PAGO DIRECTO
- PROCEDIMIENTO DEL REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS
- PROCEDIMIENTO POR MUERTE ACCIDENTAL
- PROCEDIMIENTO POR PÉRDIDAS ORGÁNICAS
- INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL DEDUCIBLE
- GUÍA DE QUÉ HACER EN CASO DE SINIESTRO
- TIEMPO PARA CUBRIR EL SINIESTRO
- RELACIÓN DE BENEFIARIOS EN FORMATO EXCEL Y/O WORD PARA LOCALIZACIÓN INMEDIATA.ADECUADA

IV. LA DOCUMENTACIÓN QUE PROPORCIONARÁ EN CASO DE SINIESTRO DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE, EN EL CASO DE MUERTE ACCIDENTAL LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁN CONTENER ACTUACIONES TALES COMO IDENTIFICACIÓN DE CADÁVER, ENTREVISTAS DE TESTIGOS, NECROPSIA DE LEY, DICTAMEN DE ALCOHOLEMIA Y TOXICOLÓGICO Y SEGÚN SEA EL CASO DICTAMEN DE HECHOS EN TRÁNSITO TERRESTRE; TODO PARA LA DEBIDA INDEMNIZACIÓN.

V. PARA LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL, EN CASO DE NO EXISTIR DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, EL PAGO CORRESPONDERÁ A LA SUCESIÓN DEL FINADO, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR CONSTANCIAS DE JUICIO SUCESORIO HASTA EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DEL ALBACEA.

VI. PLAN DE CONTINENCIA PARA OPERAR Y CUMPLIR CON EL SERVICIO SOLICITADO AL ASEGURADO, EN CASO DE CONTINGENCIA POR SISMO, PANDEMIA, HURACÁN, O SINIESTRO NATURAL, ETC. PARA DAR CERTEZA A LA CONVOCANTE DE QUE SIEMPRE EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, LA ASEGURADORA ESTARÁ DISPONIBLE.

VII. INCLUIR EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA RECLAMACIÓN DE SINIESTROS CONSIDERANDO LO INDICADO EN EL ANEXO TÉCNICO EN CUANDO A TIEMPOS DE RESPUESTA Y DOCUMENTOS, CONSIDERANDO EL PROCESO PARA CADA UNA DE LAS COBERTURAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, INCLUYENDO EL PAGO DIRECTO EN CASO DE ACCIDENTE.

VIII. CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER) PARA ATENCIÓN DE LOS ASEGURADOS: INDICANDO UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE SU FUNCIONALIDAD, EL TOTAL DE ESTACIONES DE SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASEGURADOS, NÚMERO TELEFÓNICO Y HORARIO DE ATENCIÓN.

IX. RED DE HOSPITALES, QUE CONFORMAN LA RED DE PRESTADORES DE SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASEGURADOS, EN LISTADO CON NOMBRE DEL HOSPITAL, DOMICILIO, TELÉFONO, CUIDAD Y ESTADO DONDE SE LOCALIZA DIFERENCIANDO AQUELLOS EN LOS QUE SE DARÁ ATENCIÓN INMEDIATA CON PAGO DIRECTO, INCLUSIVE EN ESTANCIAS MENORES A 24 HORAS, INTEGRANDO HOSPITALES CON SERVICIOS, PARA LAS REGIONES: ACAXOCHITLÁN, ACTOPAN, ATITALAQUIA, ATOTONILCO DE TULA, COACUILCO, EL MIRADOR CAPULA, EPAZOYUCAN, FRANCISCO I MADERO, HUEJUTLA, HUICHAPAN, IXMIQUILPAN, METZTITLÁN, MINERAL DE LA REFORMA, PACHUCA, POXINDEJE, SANTIAGO TULANTEPEC, TEPEAPULCO, TEPETITLÁN, TEZONTEPEC DE ALDAMA, TIZAYUCA Y TULANCINGO, DONDE SE ENCUENTRAN LOS 42 PLANTELES DEL CECYTE HIDALGO.
EN CASO DE ACCIDENTE DONDE EL ALUMNO SEA TRASLADADO A HOSITAL PÚBLICO Y ESTE NO CUENTE CON AMBULANCIA PARA TRASALDO Y REQUIERA TOMA DE TOMOGRAFÍA, RAYOS X ESTUDIOS DIVERSOS ENTRE OTROS, DEBERÁ SER CUBIERTO POR LA ASEGURADORA.

X. APLICACIÓN DEL SEGURO, PARA ASEGURADO QUE SU MEDIO DE TRANSPORTE SEA: MOTOCICLETA, BICICLETA, AUTOMÓVIL, TRANSPORTE PÚBLICO Y A PIÉ.

ESTÁNDARES DE SERVICIO:

SERVICIO	DÍAS	PENALIZACIÓN
ENTREGA DE CARTA COBERTURA	24 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS SERVICIOS SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE MORA SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DEL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE
CATÁLOGO DE SERVICIOS EN DIGITAL Y EN FÍSICO		
EMISIÓN DE PÓLIZA	5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS LISTADOS Y DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL.	
MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS	3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA SOLICITUD MENSUAL VÍA CORREO ELECTRÓNICO.	

Dirección: Circuito Ex Hacienda La Concepción. Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, H.go, México.
Teléfono: 01 (771) 71 7 0730 ext. 1046
http://www.cecyteh.edu.mx

PAGO DE SINIESTROS	5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE INGRESO DE LA DOCUMENTACIÓN, PARA SOLICITAR INFORMACIÓN ADICIONAL.	A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.
	30 DÍAS HÁBILES, PARA EMISIÓN DE PAGO COMO MÁXIMO, A PARTIR DEL INGRESO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA.	
	LA ASEGURADORA DEBE CAPACITAR DE MANERA INMEDIATA AL PERSONAL RESPONSABLE DEL PROCESO DE LOS 42 PLANTELES Y DE DIRECCIÓN GENERAL.	

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE, PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SEGURO, SE SUGIERE LA PARTICIPACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DEL CECYTEH A EFECTO DE GARANTIZAR QUE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE LOS ASEGURADOS SEA SIEMPRE EN FAVOR DEL ALUMNADO.

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO Y AJUSTARSE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ESTE ANEXO. INDICARÁN EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS:

LOS DESCUENTOS OTORGADOS SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

EL PRECIO DEL SERVICIO COTIZADO SE ENCUENTRA EXPRESADO EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

CONDICIONES DE PAGO: _____
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____
GARANTÍA DEL SERVICIO: _____
LUGAR DE ENTREGA: _____

Dirección: Circuito Ex Hacienda La Concepción. Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, H.go, México.
Teléfono: 01 (771) 71 7 0730 ext. 1046
http://www.cecyteh.edu.mx

ANEXO Nº 2

REPRESENTACIÓN LEGAL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CECYTEH-L1-2023

__(NOMBRE)_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CURP: DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO: COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA: TELÉFONOS: FAX: CORREO ELECTRÓNICO: NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA: NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, BAJO EL N°. __ TOMO -- LIBRO --, SECCIÓN ---, FECHA ----------EN_____ RELACIÓN DE ACCIONISTAS. - APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S): DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES. - ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA: NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

_____ A ____ DE _____ DEL 202_

PROTESTO LO NECESARIO.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: Circuito Ex Hacienda La Concepción. Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, H.go, México.
Teléfono: 01 (771) 71 7 0730 ext. 1046
http://www.cecyteh.edu.mx

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CECYTEH-L1-2023

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL LICITANTE.

Dirección: Circuito Ex Hacienda La Concepción. Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, H.go, México.
Teléfono: 01 (771) 71 7 0730 ext. 1046
http://www.cecyteh.edu.mx

ANEXO N° 4
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CECYTEH-L1-2023

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

_____DE_____DE_____

P R E S E N T E

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPOSICIÓN QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____(6)_____, CUENTA CON ____(7)____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON _____(8)_____ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____(9)_____ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____(10)_____, ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	**SECTOR (6)**	**RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)**	**RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)**	**TOPE MÁXIMO COMBINADO***
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA $4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE $4.01 HASTA $100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE $4.01 HASTA $100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE $100.01 HASTA $250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE $100.01 HASTA $250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)
(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)
(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINA A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES_____ Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____.

A T E N T A M E N T E

_____

Dirección: Circuito Ex Hacienda La Concepción. Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, H.go, México.
Teléfono: 01 (771) 71 7 0730 ext. 1046
http://www.cecyteh.edu.mx

ANEXO N° 5
MODELO DE CONTRATO
LA CONVOCANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE ADECUARDO A SUS NECESIDADES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CECYTEH-L1-2023

Contrato de prestación del servicio de **********, que suscribe el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo representado por el Director General **Dr. Agustín Rowe Córdova**, en lo sucesivo **"EL COLEGIO"** y por la otra parte "*****************S.A. DE C.V."**, representado por el **C. *********************, en adelante "**EL PRESTADOR"** así mismo cuando actúen de forma conjunta se les denominara como **"LAS PARTES"**, acto jurídico que celebran al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se establece que:

a. La suficiencia presupuestal para el cumplimiento del presente acuerdo de voluntades fue autorizado mediante oficio ********** de fecha ** (**********) de enero del año 202* (dos mil **********), signado por la ********** ********** de la Secretaría de Finanzas, mediante proyecto: **********; en su Línea de Acción **********, con Fuente de Financiamiento Ingresos Propios.

b. En atención al origen de la fuente de financiamiento, se considerará a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, como la Legislación aplicable en el presente Contrato.

c. Con fecha ** de ********** de 202* se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo la Licitación Pública Nacional N° ********** Contratación de **********.

d. Con fecha ** (******) de ********** de 202* (dos mil **********), siendo las ***** horas se desahogó la Junta de Aclaraciones dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional **N° ***************.**

e. Con fecha ** (**********) de ********** del año 202* (dos mil **********), siendo las ***** horas se desahogó la Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, acto en el cual no se presentó ningún licitante, se declara desierta la Licitación Pública número **N° ****************,** con fundamento en lo dispuesto por el artículo *** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado del Hidalgo.

f. Con fecha ** (*********) de ******** del año 202* (dos mil ********), siendo las **** horas se desahogó el Acta de Fallo con fundamento en el artículo **** de la Ley ********** del Estado de Hidalgo, artículos ********** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, de acuerdo a lo siguiente:

> La convocante tuvo a bien adjudicar el presente Contrato a favor del licitante "***************** S.A. DE C.V."**, para proporcionar el PARTIDA único por un monto total de $********** (********** pesos **/100 M.N.) debido a que la propuesta satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

DECLARACIONES

Dirección: Circuito Ex Hacienda La Concepción. Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, H.go, México.
Teléfono: 01 (771) 71 7 0730 ext. 1046
http://www.cecyteh.edu.mx

I. DECLARA "EL COLEGIO"

I.1.- Que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por disposición del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por medio de su Decreto número 229 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del día 06 de julio de 1992.

I.2.- Dentro de los objetivos que persigue de acuerdo a lo señalado por el artículo tercero, de su ley orgánica son:

- Impartir educación tecnológica en el nivel medio superior, conjugando el conocimiento teórico con el práctico, que permita al egresado integrarse a la vida productiva y a los estudios de nivel superior.

- Orientar la educación tecnológica en el mismo nivel medio superior hacia las regiones donde las necesidades sociales lo requieren, propiciando su vinculación con el aparato productivo y la mejor calidad de la educación tecnológica.

I.3.- Que, para garantizar el logro de los objetivos, según lo establecido en el artículo 4 fracción V de la Ley Orgánica, tendrá entre otras facultades la de realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para el logro de sus Objetivos y el cumplimiento de sus funciones.

1.4.- Que con fecha 01 primero del mes de octubre del año 2023 dos mil veintitres, el **Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar**, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, tuvo a bien nombrar como Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo **"CECYTE Hidalgo"**, al **Dr. Agustín Rowe Córdova.**

I.5.- De conformidad con lo establecido en el artículo 63, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, conviene que, en la ausencia del Director General, el despacho y la resolución de los asuntos de la Entidad Paraestatal estarán a cargo del Servidor Público que designe la dependencia Coordinadora de Sector.

I.6.- Que para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en circuito Ex Hacienda La Concepción, lote 17 edificio B, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, México, C.P. 42160, teléfono 01 (771) 71 7 0730.

I.7.- Que se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número: CEC9109016G4.

II. DECLARA "EL PRESTADOR"

II.1.- Ser una Persona Moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas en términos de la escritura número **********, de fecha ** (****) de ********* del año **** (**********), pasada ante la fe del licenciado **********, Notario Público Número ***, con ejercicio en Ciudad **********; pasada ante la fe del licenciado ********** Notario Público Número **.

II.2.- Que dentro de las actividades que desarrolla se encuentra ********** de:

a. **********

Dirección: Circuito Ex Hacienda La Concepción. Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, H.go, México. Teléfono: 01 (771) 71 7 0730 ext. 1046
http://www.cecyteh.edu.mx

Lo anterior en términos de la escritura número *********************, de fecha ** (****) de ********* del año **** (***), pasada ante la fe del licenciado ******************, Notario Público Número ***, con ejercicio en Ciudad **********; pasada ante la fe del licenciado ********************** Notario Público Número **

II.3.- Que el C. *****************, acreditó ser el representante legal de la empresa, ya que cuenta con un poder General para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales, como consta en el instrumento número ****************, de fecha *********** de ****** del año **************** pasada ante la fe del Notario Público número ****, Lic. ****************, con ejercicio en la Ciudad de ****.

II.4 Que en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de identificación *******************.**

II.5.- Que su domicilio se encuentra ubicado en ***, Pachuca de Soto Hidalgo. Tal y como lo manifiesta en dentro de su comprobante de domicilio expedido por **************************.

II.6.- Que se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número: **************************.**

III.- DECLARAN “LAS PARTES”

III.1.- Que se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo manifiestan conocer el alcance y contenido de este Contrato por lo cual están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Contrato tiene como objeto la prestación del servicio de ** tal y como se describe en el ******************,** mismo que se adjunta al presente. Servicio que deberá dar inicio el ******************* de noviembre de *********************.

SEGUNDA.- **“EL COLEGIO”** se compromete a pagar el precio fijo a favor de **“EL PRESTADOR”** por el servicio contratado el importe total de $***************** (*********************** pesos **/100 M.N.) precio que incluye I.V.A.

Pago que realizará **“EL COLEGIO”** a favor de “**EL PRESTADOR”**, mediante transferencia electrónica, a los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la póliza correspondiente, el cual se realizará mediante transferencia electrónica, al número de cuenta clabe ****************************, No. Convenio CIE: *******************, Referencia Numérica *********************, PARTIDA *********************************,** de la institución bancaria denominada ********************* a favor de: ********************** S.A. DE C.V.**

TERCERA.- “EL PRESTADOR” se compromete a cumplir con lo estipulado en el presente Contrato, si llegará a existir un acontecimiento extraordinario de carácter nacional que no fuese posible de prever y que genere que las obligaciones sean más onerosas para su cumplimiento, deberá presentar una solicitud dentro de los treinta días siguientes al acontecimiento extraordinario donde indicará los motivos sobre los

Dirección: Circuito Ex Hacienda La Concepción. Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, H.go, México.
Teléfono: 01 (771) 71 7 0730 ext. 1046
http://www.cecyteh.edu.mx

que está fundando dicha solicitud. Dicha solicitud de modificación no confiere, por si misma, para **"EL PRESTADOR"** suspender el cumplimiento del Contrato.

CUARTA.- "EL PRESTADOR" se compromete a entregar el servicio objeto del presente Contrato a entera satisfacción de **"EL COLEGIO"** y de conformidad con las especificaciones descritas en el (**Anexo 1**).

Por tal motivo "**EL COLEGIO**", se reserva el derecho de realizar cualquier pago, si "**EL PRESTADOR**" incumple de manera enunciativa más no limitativa con las características, calidad, cantidades, tiempo de entrega del servicio descrito en la cláusula primera del presente instrumento.

QUINTA.- "EL PRESTADOR" se compromete a pagar por concepto de pena convencional lo estipulado en el artículo ******** de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas por cada acontecimiento que sea documentado por parte del personal designado por "**EL COLEGIO**" como responsable del servicio de **********; por el retraso ocasionado por el personal de "**EL PRESTADOR**" y/o cualquier otro que dependa directa o indirectamente de éste.

SEXTA.- "EL COLEGIO" podrá dar por terminado el presente Contrato, en vía de rescisión, de manera unilateral y sin necesidad de intervención de autoridad jurisdiccional, sin previo aviso que deba hacerse por escrito cuando:

a) Si "**EL PRESTADOR"** no cumple con la entrega del servicio en la fecha pactada en el presente Contrato.

b) Si **"EL PRESTADOR"** no cumple con lo establecido en el presente Contrato en cuanto a calidad, cantidad, características y demás especificaciones consignadas en el presente Contrato así como en su anexo.

c) Si **"EL PRESTADOR"** subcontrata cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente Contrato.

En el caso de que "**EL COLEGIO**" notifique la rescisión en los términos de la presente Cláusula "**EL PRESTADOR**" contará con un plazo de 05 (cinco) días hábiles para exponer lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento de sus obligaciones. Si transcurrido dicho plazo "**EL PRESTADOR**" no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por ésta "**EL COLEGIO**" estima que las mismas no son satisfactorias, surtirá sus efectos plenamente la rescisión.

SÉPTIMA.- "**LAS PARTES**" acuerdan que cualquier modificación a los términos del presente Contrato durante su vigencia será establecida por mutuo acuerdo entre ellas, únicamente, por escrito debidamente firmado por sus representantes legales debidamente facultados y con una antelación para su entrada en vigor de cuando menos 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que se proponga la modificación haciendo, en su caso, los ajustes que resulten necesarios en el costo y tiempo del servicio.

OCTAVA.- Se elimina la obligación de proporcionar garantías, con fundamento en el artículo **** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las Instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las Instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe, así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

Dirección: Circuito Ex Hacienda La Concepción. Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, H.go, México.
Teléfono: 01 (771) 71 7 0730 ext. 1046
http://www.cecyteh.edu.mx

NOVENA.- "LAS PARTES" estipulan que la vigencia del presente contrato correrá a partir del día ********** de ********** del año 202* (dos mil **********) al ** (**********) de ********** del año 202*(dos mil **********).

DÉCIMA.- **"LAS PARTES"** acuerdan que en caso de controversia y/o demanda y/o reclamación que tenga relación directa o indirecta con derechos tutelados en materia de Propiedad Intelectual, la responsabilidad que pudiera nacer de dicha afectación, correrá única y exclusivamente a cargo de **"EL PRESTADOR".**

DÉCIMA PRIMERA. - "LAS PARTES" convienen de manera expresa que el presente Contrato es de naturaleza civil y de ninguna manera laboral, toda vez que el personal y/o prestadores de servicios profesionales por honorarios, designados o contratados para la prestación del servicio objeto del presente Contrato, estará bajo la dependencia directa de la parte que lo contrate o comisione exclusivamente durante el tiempo de duración del Contrato. Consecuentemente "**LAS PARTES**" quedan liberadas de cualquier responsabilidad en materia laboral, penal, mercantil, de seguridad social y/o civil, derivada de las relaciones contractuales de su contraparte.

DÉCIMA SEGUNDA. - En todo caso, "**EL PRESTADOR**" se obliga a responder de la calidad del servicio, así como de los daños y perjuicios que se llegue a causar a "**EL COLEGIO**" o a terceros, entregando una carta garantía por escrito y firmada por su representante legal en papel membretado, en la que garantice el servicio por un periodo de ** meses del ********** de ******** del año 202* (dos mil **********) al ** (*********) de ********** del año 202* (dos mil **********).

DECIMA TERCERA. - El presente Contrato constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita, realizada con anterioridad a la fecha de firma.

DÉCIMA CUARTA.- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas en el presente Contrato **"LAS PARTES"** se someten en un principio a la negociación y en caso de no resolver sus diferencias por esa vía dejando constancia por escrito, se someterán a los procedimientos de mediación y conciliación ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, en caso de agotarse las instancias señaladas sin solución satisfactoria para "**LAS PARTES**", dará lugar al procedimiento contencioso ante los tribunales del fuero común del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, renunciando para todos los efectos a la competencia que pudiera corresponderles por razón de domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente acto jurídico "**LAS PARTES"** contratantes lo firman en Circuito Ex Hacienda la Concepción, lote 17, edificio B, San Juan Tilcuautla, municipio de san Agustín Tlaxiaca, a los ** (**********) días del mes de ********** del año 202* (dos mil **********).

Por **"EL CECYTEH"** Por **" EL PRESTADOR"**

Dr. Agustín Rowe Córdova
Director General del CECyTE Hidalgo

****

Dirección: Circuito Ex Hacienda La Concepción. Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, H.go, México.
Teléfono: 01 (771) 71 7 0730 ext. 1046
http://www.cecyteh.edu.mx